



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/016/2024

*Recibido en fecha
5 de septiembre del 2024
12:55*



UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Apoyo a la Niñez	DA/116/2024	AAD/016/2024 DA/JADE/069/2024	Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Escuela Segura", en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 05 cinco de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, los **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, ubicadas en la Av. 5 de febrero 249, Unidad Administrativa Reforma, de la colonia Las Conchas, C.P. 44460, del Municipio de Guadalajara, al efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En las fechas y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del Lic. Néstor Tello, Director de Apoyo a la Niñez, (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia) el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 008919, la tercera, y 21828 la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyo rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quién una vez cotejado el documento se le devuelve.-----

Acto seguido, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas C.C. Dayra Rangel



RECIBIDO

Dirección de Apoyo a la Niñez
Contraloría Ciudadana

13 SEP 2024

Handwritten notes and signatures on the right margin.



Padilla, Colaborador Especializado 2C y Rodrigo Alberto Parra Solís, Colaborador Especializado 6A, personas que para el efecto se identifican con la credencial para votar con fotografía **N2-ELI N3-ELIMINA** la primera e **N4-ELIMINADO 15** el segundo, expedidas ambas, en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tiene a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/016/2024, que fuera practicada a la Dirección de Apoyo a la Niñez, misma que tuvo como objeto y alcance **verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Escuela Segura", en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.** Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/116/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 y la orden de auditoría AAD/016/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/069/2024, de fecha 27 de mayo 2024, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Apoyo a la Niñez; se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada se concluye que la Unidad Auditada cuenta con controles y registros adecuados, no encontrando observaciones en el cumplimiento a las Reglas de Operación aplicables al Programa "Escuela Segura", por lo que la Auditoría AAD/016/2024, adquiere el estatus de concluida en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

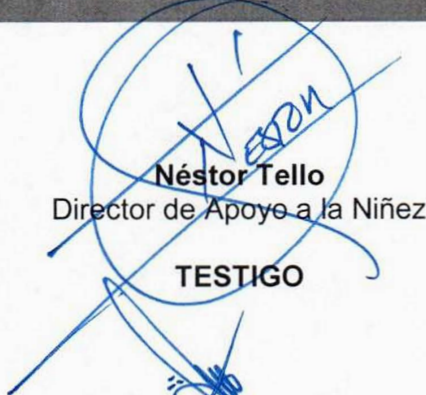
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:50 doce horas, con cincuenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----



C O N S T E

POR LA UNIDAD AUDITADA


POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Néstor Tello
Director de Apoyo a la Niñez

TESTIGO


Dayra Rangel Padilla
Colaborador Especializado 2C

TESTIGO


Rodrigo Alberto Parra Solís
Colaborador Especializado 6A


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría


María Antonia Castellanos González
Jefa de Departamento y responsable de la
auditoría


Silvia Leticia Flores Guevara
Auditora

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/016/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro -----

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."